

MENDOZA, **17 OCT 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 14190/2013, en las que se tramita la adscripción del Arq. Matías Adrián CASCIOTTA como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Morfología II – Sistemas de Comunicación Digital I", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de octubre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de octubre del año 2013 (1er. período), como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem, al Arq. Matías Adrián CASCIOTTA (DNI: 33.548.566), en la asignatura "Morfología II – Sistemas de Comunicación Digital I", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Arq. CASCIOTTA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 268 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO